

AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: MDE 30/006/2010
22 de febrero de 2010

Túnez: Un periodista se enfrenta a una pena de cárcel por cubrir las protestas de Gafsa

Amnistía Internacional pide a las autoridades de Túnez que no mantengan la condena impuesta al periodista Fahem Boukadous, en la víspera del juicio de apelación ante el Tribunal de Apelación de Gafsa que se celebrará el 23 de febrero de 2010. Fahem Boukadous va a recurrir la condena de cuatro años de cárcel impuesta en un juicio injusto. Se le había declarado culpable de incitar a los disturbios tras cubrir las protestas de 2008.

Amnistía Internacional teme que Fahem Boukadous corra el riesgo de ser encarcelado por su trabajo como periodista. Si esto ocurriera, la organización lo consideraría preso de conciencia, detenido por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión, y pediría su libertad inmediata e incondicional.

Como periodista del canal de televisión privado Al Hiwar Ettounsi, Fahem Boukadous cubrió y retransmitió imágenes de las protestas populares contra el desempleo y el elevado coste de vida de la región de Gafsa, al suroeste de Túnez, durante la primera mitad de 2008. En relación con las protestas, fue acusado de “pertenecer a un grupo criminal”, de “formar parte de un grupo creado para preparar o cometer ataques contra las personas o la propiedad” y de “difundir información susceptible de provocar desorden público”. Estos cargos se han utilizado en Túnez para reprimir la disidencia pacífica y para criminalizar la protesta social. También han servido para encausar y declarar culpables a sindicalistas y manifestantes pacíficos en Gafsa, los cuales Amnistía Internacional considera presos de conciencia. Según los documentos del tribunal, el juez de instrucción llegó a la conclusión de que Fahem Boukadous no había participado directamente en las protestas, pero sí era un miembro activo de un grupo de 38 personas acusadas de estar al frente de las mismas porque había difundido información en Túnez y en el extranjero con objetivos propagandísticos.

Fahem Boukadous se ocultó en junio de 2008 para evitar ser detenido; una detención que en su opinión tenía motivos políticos. En diciembre de 2008 fue condenado *in absentia* a seis años de cárcel por el Tribunal de Primera Instancia de Gafsa. El juicio fue a todas luces injusto; a los abogados no se les permitió presentar la defensa, ni citar a los testigos o contrainterrogarlos; los acusados que estaban presentes no fueron interrogados en el tribunal y éste rechazó la solicitud de los abogados de que se sometiera a los acusados un examen médico con el fin de obtener pruebas de las torturas que decían haber sufrido.

La condena de Fahem Boukadous se confirmó en apelación en febrero de 2009, tras un juicio que tuvo lugar durante un día y una noche, interrumpido únicamente por breves descansos. Los abogados presentaron sus argumentos ante el tribunal pero nuevamente se les negó el derecho de citar a los testigos y contrainterrogarlos. Las nuevas peticiones de los abogados de que se sometiera a un examen médico a sus clientes fueron rechazadas, y las denuncias de tortura tampoco se tuvieron en cuenta.

A raíz de la libertad condicional concedida, tras el indulto presidencial del 4 de noviembre de 2009, a las personas detenidas en relación con las protestas, incluidos los sindicalistas condenados en el mismo juicio, Fahem Boukadous pidió ser juzgado nuevamente, un procedimiento contemplado por la ley tunecina para aquellas personas que son declaradas culpables *in absentia* y que posteriormente se presentan ante las autoridades. El 13 de enero de 2010 fue declarado culpable de los mismos cargos por los que había sido juzgado en 2008, y condenado a cuatro años de cárcel.

por el Tribunal de Primera Instancia de Gafsa en un juicio injusto en el que a los abogados no se les permitió presentar su defensa. Ha apelado su condena y se encuentra en libertad pendiente del juicio de apelación, fijado para el 23 de febrero de 2010.

Amnistía Internacional pide a las autoridades de Túnez que cumplan sus obligaciones que garantizan el derecho a la libertad de expresión en virtud tanto del artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Túnez es Estado Parte, como de la Constitución tunecina, que garantiza la libertad de prensa. La organización además pide que se anulen todas las leyes que consideran delito las protestas pacíficas.

Información complementaria

La región de Gfasa, rica en fosfato, al suroeste de Túnez, se vio sacudida por una serie de protestas populares en la primera mitad de 2008. Comenzaron en la ciudad de Redeyef poco después de que la mayor empresa de la zona, la Gafsa Phosphate Company, hiciera públicos los resultados de un proceso de contratación de personal. Las personas que quedaron excluidas del proceso, y otras, denunciaron que éste había sido fraudulento. Las protestas cobraron un carácter más general, contra el alto nivel de desempleo y el aumento del coste de vida, y se propagaron a otras localidades, mientras las autoridades desplegaban en la región un numeroso contingente de miembros de la policía y otras fuerzas de seguridad. Cientos de manifestantes fueron detenidos y se presentaron cargos contra más de doscientos, algunos de los cuales fueron declarados culpables y condenados a penas de cárcel.

Más información

Amnistía Internacional, *Behind Tunisia's 'economic miracle': inequality and criminalization of protest* (Índice: MDE 30/003/2009)

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, llamando al +44 20 7413 5566 o escribiendo a press@amnesty.org.

Para los comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://www.amnesty.org/es/for-media>. Para documentación general traducida al español consulten <http://www.amnesty.org/es/library>.